



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICOHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia
Teléfono: **8986868 ext 5282**
Correo electrónico: J28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso Híbrido
Radicado: 7600140030282019-00784-00
Sucesión -AML

SECRETARIA.- A Despacho de la señora Juez, informándole que la apoderada de la parte solicitante designada por este Despacho en el cargo de Partidora, como quiera que tiene la facultad, allegó el trabajo de partición dentro del término concedido. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 16 de noviembre de 2022.

La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto de Sustanciación No. 1095

RAD. 7600140030282019-00784-00

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Evidenciado el anterior informe secretarial, el Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 509 del C. G. P.,

DISPONE:

CORRASE traslado del anterior trabajo de partición presentado por, la abogada CLAUDIA LILIANA ANACONA CHAMORRO vocero legal de la parte solicitante, a todos los interesados por el término de **cinco (5)** días dentro de los cuales se podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFIQUESE

La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 199 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La secretaria